TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-003-2016-00920-01 (AAL)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO CONTRA LA SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte recurrente FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO, en auto de fecha 6 de marzo de 2023, se fijan como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS** (**$580.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919cd93e87fca75904aa740555feb787b0dac165d2fa24282420e5b2c38f1391**
Documento generado en 16/03/2023 09:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica